



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 NOV 2011

Expediente N° 23.317/11.-

VISTO la Ley N° 26.546 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/2010 y complementada por el Decreto N° 2054/2010, Decisión Administrativa N° 1/2011 y la Resolución CS N° 245/2011, Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2011 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante recibo 599/2011 durante el período Enero-Junio 2011 ingresó la suma de \$ 10.135.00 en concepto de Expediente N° 532/07 Proy. Fed. De Innovación Produc. Desarrollo de Semillero KENAF y Mecanización en la Cosecha.

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y Categoría Programática en el Sistema SIU PILAGA, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha tomado la intervención pertinente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 253/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 10 de Noviembre de 2011)

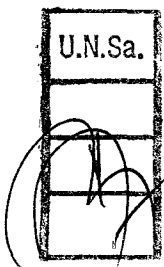
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – Ejercicio 2011, la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 10.135.00), Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar y distribuir en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2011 la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 10.135.00), por Unidad Principal, Inciso y Partida principal, Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 13:

Imputación	Fecha	Importe
A.0050.016.006.017.13.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	30/06/2011	\$ 10.135,00
TOTAL F.F.13 – PERÍODO: ENERO – JUNIO 2011		\$ 10.135,00

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



[Firma]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Lic. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA